

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, -SESAN-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, -SESAN-**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	5
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, tiene como función principal coordinar los esfuerzos interinstitucionales de gobierno, sociedad civil y organismos internacionales de cooperación para resolver los problemas de crisis alimentaria y nutricional que padecen amplios sectores de la población guatemalteca y principalmente la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, ubicados en el área rural y urbana, previamente caracterizados.

La función principal de la SESAN, según su Ley Especial, consiste en planificar, coordinar y monitorear todas aquellas acciones de intervención institucional, que tiendan a reducir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional en la población guatemalteca y principalmente, en aquella población más vulnerable afectada por la pobreza y extrema pobreza. Asimismo, tiene que organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia. Lo que implica, realizar toda una serie de actividades de coordinación, que permitan lograr una adecuada coordinación interinstitucional, cooperación externa, sociedad civil y otras organizaciones que están relacionadas con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

A partir del 2017, la SESAN formula en su estructura programática presupuestaria el Programa 54 "ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" y el Subprograma 01 "PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA", este programa contó con dos productos: A) Instituciones Ejecutoras de la implementación de la Estrategia de la Desnutrición Crónica, y, B) Informes de avances de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica y cuatro subproductos siendo los siguientes:

- a) Informes de las reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica.
- b) Personas de instituciones capacitadas en atención y prevención de la Desnutrición Crónica.
- c) Informe de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica.
- d) Informe de Herramientas Sistematizadas para Planificación y Monitoreo, con el fin de apoyar el cumplimiento del Resultado Estratégico de País -REP-, que establece en la ENPDC -2016-2020- donde establece que: "En 2019 se habrá



reducido la desnutrición crónica de 41.7% a 31.7%, es decir diez puntos porcentuales, la prevalencia de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales.”

En: El Plan Operativo Anual (POA) 2019, contempla para el Programa 54, ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, El Subprograma 01; PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA, la actividad 01; APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, y el producto, PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ACTORES DEL SINASAN COORDINADOS Y ASISTIDOS TÉCNICAMENTE EN LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA. Además contempla la actividad número 02; MONITOREO DE LA ESTRATEGIA PDC y el producto, INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala, -SEGEPLAN-, identificó a la SESAN, por el rol que realiza como el ente coordinador y responsable, del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-, responsable de velar y monitorear el cumplimiento del resultado de los diez puntos porcentuales de la desnutrición crónica, esto según lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 en su objetivo general.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría de Desempeño se practicó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 1. Naturaleza Jurídica y Objetivo Fundamental. Artículo 3 Objetivos, literal a) y Artículo 4 Atribuciones, literal d).

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo de Contraloría General de Cuentas Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprueba Normas de Auditoría Gubernamental de carácter



técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT:

- ISSAI.GT 30 Código de Ética
- ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS
- ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público
- ISSAI.GT 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño
- ISSAI.GT 3000 Norma para la Auditoría de Desempeño

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, aprueba Manual de Auditoría de Desempeño.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Determinar si el Programa 54 "ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", Subprograma 01 "PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA", de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, fue eficaz en el logro de sus objetivos, metas e indicadores, durante el ejercicio fiscal 2019, para apoyar el cumplimiento del Resultado Estratégico de País -REP- "En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales", y la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020.

Específicos

1. Determinar bajo el principio de eficacia, el logro de los objetivos, metas e indicadores, del producto y subproducto: "Personal de instituciones públicas y actores del SINASAN coordinadas y asistidas técnicamente en prevención de la desnutrición crónica."
2. Establecer bajo el principio de eficacia, el logro de los objetivos, metas e indicadores, del producto y subproducto: "Informe de seguimiento de las acciones de prevención de la desnutrición crónica."
3. Verificar el seguimiento que la SESAN ha dado al Plan de Acción a corto plazo, para mejorar la eficacia del programa 54 "Asuntos de Seguridad Alimentaria y



Nutricional”, Sub programa 01 “Prevención de la Desnutrición Crónica”, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en la Auditoría de Desempeño efectuada al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La auditoría comprendió la evaluación, conforme al principio de la eficacia, al Programa 54 "Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional", Subprograma 01 "Prevención de la Desnutrición Crónica", en los siguientes Subproductos: 1. "Personal de instituciones públicas y actores del SINASAN coordinadas y asistidas técnicamente en prevención de la desnutrición crónica." 2. "Informe de seguimiento de las acciones de prevención de la desnutrición crónica."

La auditoría se efectuó al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y se enfocó a los siete departamentos priorizados siendo los siguientes: Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula, San Marcos, Totonicapán y Sololá. En cada departamento, se tomó los municipios donde la prevalencia de desnutrición crónica es alta y muy alta, y donde los niños y niñas menores de cinco años sufren de desnutrición, teniendo tasas altas de mortalidad en la niñez, y mayor razón de mortalidad materna, además de presentar el mayor índice de desnutrición crónica de su departamento, según Censo Talla Escolar 2015. Esta priorización la realizó la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, identificando los departamentos, donde hay una alta resiliencia de desnutrición crónica, de acuerdo a los resultados de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014-2015.

Adicionalmente se verificó las acciones emprendidas al plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría de Desempeño 2018, para determinar si existen buenas prácticas que mejoren el sistema de coordinación y monitoreo.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2019, la SESAN contó con una asignación presupuestaria de Q51,535,111.00 y lo devengado a la fecha es de Q50,911,773.30; correspondiente al programa 54 “ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y



NUTRICIONAL”, para una ejecución presupuestaria de 98.79% y de acuerdo al reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- R00804768.rpt de fecha 06 de febrero de 2020, el Sub Programa 01 “PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA”, contó con una asignación presupuestaria vigente de Q3,420,442.00, de los cuales al mes de diciembre de 2019, tenían ejecutado Q3,369,400.60, que corresponde a una ejecución presupuestaria del 98.51%.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 2, 51, 94, 96, 99 y 128. Relacionan que el Estado de Guatemala garantiza la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas, protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, el derecho a la alimentación, salud, educación y previsión social. El Estado controlará la calidad de los productos alimenticios. El Estado velará por la programación y atención primaria de la salud. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud, para ello las instituciones responsables deberán de coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud con el fin de lograr un sistema alimentario nacional capaz de solventar la problemática de la inseguridad alimentaria que vive el país.

Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 6 de abril del 2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- y su Reglamento aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 de fecha 26 de febrero del 2006 de la Presidencia de la República. La ley regula: La estructura, organización y funcionamiento de los diferentes órganos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reglamento, la forma como debe de desarrollarse y aplicarse la ley. Artículos del 1 al 5. Disposiciones Generales; Artículos del 6 al 10. Del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; de los Artículos 11 al 18. Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. Artículos 19 al 24. De la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. Artículos 28 al 34. De las corresponsabilidades institucionales. De los Artículos 37 al 44. Disposiciones finales.

Es de mencionar que ésta ley y su reglamento surge de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN-, y ésta política se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

El propósito de esta política, es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado por el sector público, la sociedad civil y los organismos de cooperación



internacional, que permita garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población; contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

En síntesis, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- y su reglamento, definen la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- como: “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

Acuerdo Gubernativo 45-2016, crea la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, la cual depende directamente de la Presidencia de la República. La Comisión está conformada por el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, quien la preside y convocará a los integrantes; el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales; el Ministro de Desarrollo Social; el Ministro de Economía; el Ministro de Finanzas Públicas; el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República; y un ciudadano notable, designado por el Presidente de la República. La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Asesorar a la Presidencia de la República en la elaboración y seguimiento de estrategias de gobierno enfocadas a reducir significativamente la desnutrición crónica en Guatemala.
- Promover, crear y fortalecer en coordinación con la sociedad civil y las instituciones responsables a nivel central, departamental y municipal, para lograr el objetivo prioritario de la reducción de la desnutrición crónica.
- Informar a la Presidencia de la República sobre las actividades realizadas, sus avances y, de los riesgos y vulnerabilidades que se enfrenten, así como la identificación de correctivos.
- Apoyar a las instituciones responsables en el diseño e implementación de acciones, que reduzcan la desnutrición crónica, en la formulación de planes operativos, en coherencia con la realidad nacional y velar porque los mismos se cumplan.
- Promover el objetivo presidencial de reducir la desnutrición crónica, comunicando y sensibilizando sobre la relevancia que el objetivo tiene para el país e identificando aliados en el ámbito nacional e internacional para su logro. (ENPDC 2016-2020).

Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC-



2016-2020. Su objetivo general es reducir el indicador de desnutrición crónica nacional, en diez puntos porcentuales en cinco años (2016-2020), a través de la intensificación de acciones basadas en evidencia, en siete departamentos, en los cuales se registran altas prevalencias de desnutrición crónica en menores de dos años.

Una de sus prioridades estratégicas es implementar efectivamente la gobernanza y fortalecer la coordinación interinstitucional, entre el nivel central y local: fortaleciendo la gobernanza local, orientando la conducción de intervenciones, promoviendo la auditoría social y la participación social comunitaria, con esquemas de rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de sistemas de información, incentivando la sostenibilidad en el tiempo, con sensibilización en acciones de prevención y reducción de la desnutrición crónica y actores clave participando.

La ENPDC, es la respuesta operativa para lograr el Resultado Estratégico de País que establece: “Para el año 2019: Reducir de 41.7% a 31.7%, es decir, diez puntos porcentuales, la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales”. La SESAN coordina la ejecución de la estrategia con los actores y ejecutores de la misma:

- MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- MAGA: Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
- MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.
- SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Cada Institución, es responsable de acuerdo al marco de sus competencias y de las normas legales vigentes, de la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la estrategia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, la cual plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, reformulando así, los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio anteriores y agregando otros, como la lucha contra la desigualdad y la mejora de las ciudades y la infraestructura, entre otros.

Los ODS postulan la urgente necesidad de erradicar el hambre y lograr la



seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la equidad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia entre otros.

Al asumir el Estado de Guatemala los compromisos de la agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional como ente coordinador del SINASAN, apoya indirectamente al cumplimiento de 20 metas de 8 ODS, a través de la coordinación y articulación de las instituciones que entregan bienes y servicios a la población más vulnerable del país, pero de forma directa y por razones de mandato legal solamente vinculan un ODS, siendo el número dos "Hambre Cero". Aunque hay alrededor de ocho que tienen relación directa.

Movimiento "Scaling Up Nutrition"

Coordinación para la promoción y ejecución de las 10 acciones de la "Ventana de los Mil Días." Esta fue una estrategia lanzada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, funciona como un paquete en salud y nutrición, cuyo objetivo principal es prevenir y reducir la Desnutrición Crónica.

Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-.

En la III cumbre de la CELAC, en enero 2015, en Costa Rica; los países miembros aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades y el Plan CELAC para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y Erradicación del Hambre 2025.

Política General de Gobierno 2016 -2020:

Metas a alcanzar en el 2019.

De acuerdo al rol y mandato legal de la SESAN, la meta a cumplir se encuentra bajo la prioridad de Gobierno número 2: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. Dentro de esta política se generó la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, que establece en su objetivo general, reducir en 10 puntos porcentuales la desnutrición crónica en la Ventana de los Mil Días. Que incluye a mujeres embarazadas en edad fértil y niños menores de dos años especialmente en la niñez indígena y de áreas rurales.

Beneficio que recibe la población: Planes con acciones de SAN para atención a las familias damnificadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy.



Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032.

Para el tema el Eje 2, Bienestar para la gente, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de política. Entre las prioridades que enuncia el Plan puntualiza: i) garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez beneficio que recibe la población: Guía a largo plazo, para orientar las acciones de SAN, para que las instituciones entreguen a la población bienes y servicios básicos que permita el desarrollo integral.

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) y El Plan Operativo Anual (POA) 2019. Contemplan objetivos estratégicos, líneas estratégicas y acciones programáticas del -PESAN-, en cumplimiento de la Política de SAN, y Ley del SINASAN que están bajo la responsabilidad de la SESAN, la coordinación del SINASAN para la actualización, formulación y el seguimiento. Además, el PESAN alinea acciones de seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del Katún 2032, fundamentado en el Eje 2, Bienestar para la Gente. Orientado a reducir en 10 puntos porcentuales la desnutrición crónica, en la Ventana de los Mil Días. Que incluye a mujeres embarazadas en edad fértil y niños menores de dos años especialmente en la niñez indígena y de áreas rurales.

Además, atiende las deficiencias de micronutrientes y la reducción del sobrepeso y obesidad, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo, y grupos poblacionales residentes del área rural y mujeres en edad fértil. Constituye un compromiso conjunto de todos los sectores de la sociedad guatemalteca y del Estado, para erradicar el hambre y la desnutrición en sus diversas manifestaciones, contando con el acompañamiento de la comunidad internacional y haciendo uso de la institucionalidad, política pública y legislación creadas para tal efecto.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

PROCEDIMIENTO

Programa de Auditoría -PA-

Se elaboró el programa de auditoría de desempeño, en el cual se describen los procedimientos que se utilizaron para recopilación de la información, evaluación técnica y evaluación del programa, subprograma, actividad, productos y



subproductos, priorizando el principio de eficacia para evaluar su alcance. Así mismo, los procedimientos están contenidos dentro del Memorando de Planificación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-.

METODOLOGIA Y TECNICAS

Para la recopilación de la información se utilizaron los siguientes procedimientos y metodología:

- Examen de archivos de la SESAN.
- Reuniones de carácter informativo de las diferentes Direcciones Técnicas y Departamentos de la SESAN.
- Análisis de documentación proporcionada a través de la SESAN, por los responsables de la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, -ENPDC- 2016-2020.
- Conversatorios y talleres con Comisión de Auditoría.
- Encuestas y/o Cuestionarios (como resultado de la participación en diversas reuniones de coordinación con ejecutores institucionales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y Ministerio de Desarrollo Social y los que brindan ayuda complementaria como Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, municipalidades y cooperantes nacionales e internacionales.
- Entrevistas dirigidas a funcionarios y personal técnico de la SESAN.
- Observación directa a nivel de campo, verificando el nivel de participación de los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COCOSAN-, Consejos de Desarrollo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- y Consejos de Desarrollo Departamental de Seguridad Alimentaria -CODESAN-.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Hechos relacionados con el desempeño

Las acciones de coordinación de la SESAN propuestas en el POA-2019, no responden al objetivo general de la Estrategia Nacional para la Prevención de la



Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, porque sus metas, objetivos e indicadores no pueden medirse porcentualmente y relacionarse con el indicador de los diez puntos porcentuales del objetivo general de la Estrategia. Ya que de acuerdo a la estructura programática presupuestaria 2019, contenida en el Programa 54 “Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional” Subprograma 01, “Prevención de la Desnutrición Crónica”, en el Plan Operativo Anual 2019, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, estableció actividades, productos y subproductos, pero esta planificación no está alineada al objetivo general y a las prioridades estratégicas de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020. Esta es una situación que tendrá que arreglar la SESAN ante la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

En el POA -2019, Capítulo 5, numeral 5.1. Planteamiento de la vinculación institucional, inciso d) Estructura Presupuestaria 2019, Cuadro No. 10. Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, Objetivo General página 27 ENPDC “Reducir el indicador de desnutrición crónica nacional en 10 puntos porcentuales en 4 años (2016-2020), a través de la intensificación de acciones basadas en evidencia, en 7 departamentos, en los cuales, se registran altas prevalencias de desnutrición crónica en menores de dos años. Las prioridades estratégicas plasmadas en la ENPDC, que la SESAN y los demás actores tienen que atender son:

1. “Diseñar y ejecutar una estrategia de cambio de comportamiento...metodologías con pertinencia cultural”.
2. “Reorganizar y fortalecer el primer nivel de atención de salud -PNA- como plataforma de intervención con énfasis en la Ventana de los Mil Días...organización comunitaria”.
3. “Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de agua y saneamiento, garantizando el agua potable...sistema socialmente sostenible”.
4. “Mejorar la disponibilidad y acceso a alimentos de alta calidad nutricional para el grupo priorizado...buscando la resiliencia”.
5. “Mejorar los ingresos y la economía familiar de los grupos priorizados a través de estrategias para la generación de ingreso a nivel familiar, empleo y productividad y facilitando al acceso a medios productivos con sostenibilidad en el año”.
6. “Implementar efectivamente la gobernanza y fortalecer la coordinación interinstitucional entre el nivel central y local...con sensibilización de la desnutrición y actores clave participando”.
7. “Sistematizar el monitoreo y evaluación para la toma de decisiones: interinstitucional, intersectorial, local y nacional...mecanismos de gestión por resultados”.



Se realizó encuesta de campo a las CODESAN Y COMUSAN y otros actores principales y análisis de documentos más importantes:

- Documento 1: Plan Operativo Anual 2019 y Plan Operativo Multianual 2019-2023.
- Documento 2: Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020. Ref. Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica 2016.
- Documento 3: Plan Estratégico Institucional 2017-2021, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Documento 4: Política General de Gobierno 2016-2020.
- Documento 5: Metas Estratégicas de Desarrollo.
- Documento 6: Plan Nacional de Gobierno K'ATUN Nuestra Guatemala 2032.
- Documento 7: Cuestionario para las CODESAN y COMUSAN realizados por la Comisión de Auditoría de Desempeño a 7 departamentos priorizados.

Los resultados del cuestionario son diversos, ya que de tres preguntas tabuladas; siendo las preguntas números 2, 3 y 9; se obtuvieron respuestas variadas, presentándose el siguiente análisis:

Los departamentos priorizados en la ENPDC, tomando como referente los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014-2015, son: Huehuetenango, Alta Verapaz, Chiquimula, Sololá, Quiché, San Marcos y Totonicapán. Por su relación con el contenido de las subpreguntas contenidas en el Memorando de Planificación, se dió prioridad a las preguntas números 2, 3 y 9; del cuestionario elaborado por el equipo de auditoría, quien levantó la información en los meses de octubre y noviembre del año 2019.

Pregunta No. 2. ¿Qué herramientas de medición se utilizan para determinar los 10 puntos porcentuales establecidos en la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica?. La encuesta reflejó, que el parámetro principal que se utiliza para la medición porcentual es talla y peso. Otro segmento de la población encuestada, manifestó que dicha medición porcentual, debe realizarse en base a Encuestas Nacionales y a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC-. Finalmente, se observó que un alto porcentaje de los encuestados, manifiesta desconocimiento de las herramientas que se utilizan, para la medición de los 10 puntos porcentuales que establece el objetivo general de la ENPDC.

En los resultados de este cuestionamiento, se refleja concretamente que los autores principales y complementarios de las acciones SAN, desconocen el tipo



de herramientas técnicas que utiliza la SESAN, para medir el alcance de los diez puntos porcentuales. (ver Información Complementaria, Cuadro No. 1 y Gráfica No. 1).

Pregunta No. 3. ¿Qué actividades realizan la SESAN, CODESAN y COMUSAN, para reducir la Desnutrición Crónica?. Los resultados de la encuesta, hacen referencia a que la actividad principal que realizan, es monitoreo y tratamiento de casos. Otras actividades menos frecuentes son: capacitación en preparación de alimentos, coordinación interinstitucional, y finalmente la capacitación en salud e higiene a madres embarazadas y en etapa de lactancia. El resto de acciones que realizan, tienen poca significancia dentro de la percepción de los encuestados, por lo que se resume que existe una dispersión de actividades, cuyos resultados no están vinculados a una metodología donde se puedan medir porcentualmente cada una de las acciones realizadas. (ver Información Complementaria, Cuadro No. 2 y Gráfica No. 2).

Pregunta No. 9. ¿Cuál sería su propuesta para disminuir la desnutrición crónica existente en Guatemala?. La respuesta más relevante en esta pregunta, es la creación de empleo por parte del Gobierno, para mejorar el ingreso familiar e impartir educación a la población, entre ellas la educación familiar y financiera. Otras respuestas menos frecuentes fueron: se debe crear una institución gubernamental específica, como responsable de tener el control de la medición para la disminución de la desnutrición crónica, con el apoyo de recursos financieros a los ejecutores de la ENPDC. (ver Información Complementaria, Cuadro No. 3 y Gráfica No. 3).

La comisión de Auditoría de Desempeño que realizó la encuesta, recalcó que el problema de la desnutrición crónica es un problema generacional, y para que se dé solución de fondo a la disminución y prevención de la desnutrición crónica, es necesario producir, procesar, suministrar alimentos y brindar salud, educación integral; que incluya educación financiera, con principios éticos y morales, que mejoren la actitud de las personas. Se percibe también la necesidad de crear una institución gubernamental específica que sea responsable y que tenga el control total para coordinar, eficazmente las acciones interinstitucionales y de cooperación internacional, con un régimen legal que le permita medir los alcances de la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica en un período determinado.

Durante el proceso de la auditoría, fue imposible medir el resultado por gestión, no se puede determinar si se incrementó o decrementó la desnutrición crónica, en los 7 departamentos priorizados en la ENPDC, a través de la coordinación técnica institucional y generación de informes. Se encontraron las limitaciones siguientes:

- Limitaciones para alinear y medir porcentualmente, metas, objetivos,



productos y subproductos del POA-2019, vinculado al Objetivo General de la ENPDC 2016-2020.

- Limitaciones para medir el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: objetivo 1: fin de la pobreza y 2: hambre cero. Metas Estratégicas de Desarrollo vinculados al POA-2019, Katún 2032, prioridades Eje 2: bienestar para la gente, inciso i), no se puede evaluar el alcance que garantiza la seguridad alimentaria y nutricional en niños y niñas menores de 5 años.
- Dificulta en la evaluación de la vinculación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), Política General de Gobierno (PGG 2016-2020) y metas, objetivos e indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

No se Implementaron buenas prácticas, según el informe de la ENPDC correspondiente al año 2019, enviado por la Subsecretaría Técnica de la SESAN a la Comisión de Auditoría.

El documento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, en la página 27, establece como Objetivo General: “Reducir el indicador de desnutrición crónica nacional en diez puntos porcentuales en cuatro años (2016-2020), a través de la intensificación de acciones basadas en evidencia, en siete departamentos, en los cuales se registran altas prevalencias de desnutrición crónica en menores de dos años. “Adicionalmente establece siete prioridades estratégicas y un resultado estratégico que indica: “A través de la ejecución de la estrategia, se espera lograr en el año 2019: Reducir de 41.7 % a 31.7%, es decir, 10 puntos porcentuales, la prevalencia de desnutrición en niños y niñas menores de 2 años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales.” Documento del informe final (junio-2019) de Evaluación de Diseño de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020. La inexistencia de una unidad responsable de llevar la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de la información generada y la falta de herramientas metodológicas; ocasiona la falta de medición porcentual de las metas, objetivos, e indicadores planteados en el POA 2019.

En junio de 2019 un equipo multidisciplinario del Instituto Nacional de Salud Pública de México, presentó un informe a la SESAN de la Evaluación de Diseño a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, con auspicio económico de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-, bajo los términos del acuerdo de cooperación AID-0AA-A-14-00028.

Después de analizar el documento hemos considerado que la SESAN, debe de tomar en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe final generadas



por el grupo de profesionales, pues éstas constituyen un insumo de gran valor para dar continuidad a los esfuerzos de país, orientados a disminuir la desnutrición crónica en las próximas iniciativas y políticas de gobierno a implementar.

Conclusiones al desempeño

1. La SESAN no fue eficaz en alcanzar el principio de eficacia, en sus acciones de coordinación técnica, vinculadas al objetivo general de la Estrategia Nacional de prevención de la Desnutrición Crónica que establece: Reducir en 10 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica durante el período 2016-2020 y el Resultado Estratégico de país que establece: Reducir la Desnutrición Crónica de un 41.7% a 31.7%.
2. En ninguno de los informes solicitados por la Comisión de Auditoría de Desempeño, la SESAN evidencia que previno o redujo porcentualmente la Desnutrición Crónica. Esto indica que las acciones realizadas por la Secretaría, están desvinculadas con el 10 por ciento de reducción, planeado en la ENPDC, Resultado Estratégico de País, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual 2019.
3. De acuerdo al informe circunstanciado rendido a la Comisión de Auditoría por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, se realizó seguimiento a recomendaciones dadas en la Carta a la Gerencia No. 01 de fecha 16 de abril de 2019, de la auditoría correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Recomendaciones y beneficios esperados

Recomendaciones:

1. Realizar revisión de la estructura programática presupuestaria, para vincularla al POA 2020 y al objetivo general de la ENPDC y el Resultado Estratégico de País, para poder medir porcentualmente las metas, objetivos e indicadores y así poder determinar si hubo o no eficacia en la gestión de la SESAN.
2. La SESAN deberá crear una Unidad responsable de recopilar, procesar, medir e interpretar, información, cuyos resultados sean cuantificables y medibles porcentualmente y vinculados a la ENPDC y al Resultado Estratégico de País.
3. La SESAN deberá elaborar un Plan de Seguimiento a las recomendaciones vertidas por la Comisión de Auditoría de Desempeño, para tener mayor objetividad



en el cumplimiento de las mismas y en aras de establecer medios de planificación que permitan a cualquier entidad reconocida legalmente, poder conocer el comportamiento de la variable de Desnutrición Crónica.

4. La SESAN deberá estructurar una propuesta de reforma a su Ley Orgánica para mejorar su capacidad de empoderamiento, coordinación y régimen sancionatorio.

5. Dar seguimiento a: Carta a la Gerencia No. 01 de fecha 15 de abril de 2020, al periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según Plan de Acción presentado a esta comisión con fecha 05 de abril de 2020, para dar cumplimiento a corto plazo.

Beneficios Esperados:

1. La SESAN, dispondrá de una estructura programática con productos y subproductos con indicadores cuantificables, medibles y alineados a la ENPDC, al POA 2020 a la nueva estrategia de gobierno y tendrá un sistema metodológico para recopilar procesar, analizar e interpretar resultados que sean medibles porcentualmente.

2. La SESAN, pondrá en práctica las recomendaciones contenidas en el Informe Final del mes de junio 2019, Evaluación de Diseño de la ENPDC, hecha por el Grupo Multidisciplinario del Instituto Nacional de Salud Pública de México, y generará las herramientas técnicas necesarias para la medición del porcentaje establecido en la Estrategia de Gobierno (Gran Cruzada Nacional).

3. La SESAN, pondrá en práctica un Plan de Seguimiento a las recomendaciones del equipo de auditoría de desempeño, que la hará eficaz en su gestión, orientada a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica.

Buenas prácticas

La Subsecretaría Técnica de la SESAN, mediante informe referido con número de Oficio SST-037-2020 de fecha 24 de enero de 2020, informa que no se implementaron buenas prácticas, según el informe de la ENPDC correspondiente al año 2019, enviado por la Subsecretaría Técnica de la SESAN a la Comisión de Auditoría. Sólo hace referencia a que se elaboró el Informe Final en junio de 2019 de la Evaluación de Diseño, Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, realizado por un equipo multidisciplinario del Instituto Nacional de Salud Pública de México, a requerimiento y con auspicio económico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-, bajo los términos del acuerdo de cooperación AID-0AA-A-14-00028.



La Comisión de Auditoría considera que pese a que la funcionaria de la Subsecretaría Técnica en su momento no consignó en su informe acciones positivas, existen algunas acciones que por su trascendencia, deben de quedar reconocidas dentro del presente informe, y son las siguientes:

- Implementación del programa “Crecer Sano” aprobado mediante decreto 1-2019 del Congreso de la República de Guatemala, préstamo No. 8,730-GT y ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante acuerdo ministerial 163-2018.
- Implementación de base de datos del Código Único de Identificación (CUI) en coordinación con el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para control de las familias beneficiarias de los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En referencia a la CARTA A LA GERENCIA No. 01, para el período auditado: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de fecha 16 de abril de 2019, donde se hacen 4 recomendaciones dirigida a la SESAN, responden por medio de los Oficios SESAN 104-2020 de fecha 17 de enero 2020 y Oficio SESAN 407-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, lo siguiente:

Recomendación: 1

"La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- debe definir y establecer rutas de acción que operativicen metas y monitoreen indicadores por medio de un protocolo de intervención conjunta, que permita la vinculación de las acciones institucionales y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN-, el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- y la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, en los niveles territoriales por medio de las Comisiones Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CODESAN- y -COMUSAN-".

Respuesta:

"En respuesta a la recomendación dada en la Carta a la Gerencia No.1 de la auditoria de desempeño 2018, la SESAN, elaboró el Protocolo de Actuación



Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-. El objetivo general del Protocolo es: Describir el funcionamiento actual del SINASAN del país; identificando los procedimientos de coordinación, articulación y actuación conjunta de las instituciones que conforman el Sistema y otras instituciones vinculadas al mismo, con el fin de facilitar una base de información documentada que permita generar el punto de partida hacia una discusión de mejora y fortalecimiento institucional en la lucha por alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- del país".

El Protocolo está disponible en la página de la SESAN, en el siguiente link: <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/informacion/todas-las-descargas/>. En síntesis este protocolo representa que el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reglamento denotando sus normativas legales donde establece los mecanismos interinstitucionales efectivo para mejorar el abordaje de las corresponsabilidades encargadas de la Ley, así también menciona los alcances de los indicadores nacionales mencionando que son las claves para asegurar el cumplimiento de la entrega de programas en la política vigente, que son necesarios brindar lineamientos específicos claros y concisos para que la toma de decisiones al más alto nivel se consideren características propias de cada territorio.

Recomendación No. 2

"La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- debe elaborar un plan de capacitación interna y externa para personal de instituciones públicas y actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- coordinados y asistidos técnicamente en prevención de la desnutrición crónica en especial a nivel local delegados departamentales y municipales, que incluya temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Desnutrición Crónica y su estrategia para la Prevención, así como también en temas de Trabajo en Equipo y Resolución de Conflictos que preparen al Recurso Humano de nuevo ingreso y también a aquel recurso humano que no es de nuevo ingreso pero no tiene conocimiento de los temas mencionados anteriormente, les permitan a través de la gestión del conocimiento crear habilidades que le permitan empoderarse del que hacer institucional".

Respuesta:

"En relación a la recomendación brindada por la Contraloría General de Cuentas y como una prioridad de esta Dirección, se elaboró el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional el cual fue aprobado mediante



RESOLUCIÓN Número SESAN 114-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, Ref. DARRHH, mismo que se ha ejecutado a partir de su aprobación por parte del Despacho Superior".

La cantidad de personas que se han inscrito a los diferentes cursos habilitados en la plataforma virtual de la Secretaria de Seguridad alimentaria y Nutricional se detalla en el cuadro siguiente:

PERSONAS CAPACITADAS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA SESAN

MES	CANTIDAD
"Marco Conceptual y Jurídico de la SAN"	
nov-19	63
dic-19	169
ene-20	92
"Gobernanza en SAN"	
nov-19	63
dic-19	107
ene-20	27
"Desnutrición crónica, y la estrategia para la prevención de la Desnutrición Crónica"	
ene-20	38

Fuente: Oficio SESAN 104-2020 de fecha 17 de enero 2020.

Recomendación: 3

"La SESAN debe normar un contenido básico para agregar al ya existente en los informes de avances de la ENPDC a nivel local, que logren describir la vinculación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- y la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC-, con los Ejes programáticos: 1. Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud -PNA-, 2. Educación para el cambio de comportamiento, 3. Agua y saneamiento, 4. Disponibilidad y economía familiar y los Ejes Transversales: 1. Cambio de comportamiento con enfoque de género e interculturalidad; 2. Gobernanza; 3. Sistemas de Información, 4. Monitoreo y Evaluación y 5. Auditoría social y Alianzas. Así como también describir como parte del contenido de los informes territoriales, los aportes o propuestas en temas relacionados con la Desnutrición crónica que el Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA- y la Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS-, realicen en el territorio".

Respuesta:

"Se diseñó una Guía para la elaboración de Informes de seguimiento de la Estrategia Nacional para Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- a nivel local. Esta Guía fue socializada con los delegados departamentales de la SESAN en octubre de 2019 y los Monitores Municipales de la SESAN, la están utilizando para elaborar sus informes a nivel local".



Recomendación: 4

"La SESAN debe implementar una herramienta sistematizada con el propósito de evaluar el desempeño de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- y la calidad de su gestión, obteniendo como resultado final, el Índice de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel municipal".

Respuesta:

"La Herramienta para el monitoreo de la gobernanza en SAN, elaborada por Carlos Aquino, de la ONG Nexos Locales -USAID-, fue modificada y adaptada por personal técnico de la SESAN, a la naturaleza de las intervenciones del SINASAN. Posteriormente, la herramienta fue validada por una muestra de monitores municipales de la SESAN. Además, se elaboró un guía para el uso de esta herramienta. La herramienta para el monitoreo de la gobernanza en SAN, fue socializada con los delegados departamentales de la SESAN, los monitores municipales de la SESAN implementarán la herramienta en forma cuatrimestral y enviarán un informe del Índice de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel municipal, a la Coordinación de Monitoreo y Evaluación, donde se consolidará un informe nacional".

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN CARLOS CARIAS ESTRADA	SECRETARIO	01/01/2019 - 31/12/2019
2	MAIRA HAYDE RUANO ESTRADA DE GARCIA	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA	01/01/2019 - 31/12/2019
3	LILIAN ELIZABETH MORALES RIVERA	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	01/01/2019 - 31/12/2019

